

1. **Objeto:** Describir las actividades a realizar para presentación, aprobación y ejecución de proyectos comunitarios, proyectos recurrentes y proyectos de cooperación nacional e internacional, por parte de los profesores de la Universidad de los Llanos.
2. **Alcance:** Es aplicable a los profesores de planta y ocasionales que presenten proyectos comunitarios, proyectos recurrentes y proyectos de cooperación nacional e internacional y comprende todas las actividades desde la convocatoria, presentación, aprobación, seguimiento y ejecución, hasta la presentación de los productos resultantes del proceso.
3. **Referencias normativas:**
 - **Constitución Política de Colombia de 1991. Artículo 69.** *“Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley”.*
 - **Ley 30 de diciembre 28 de 1992. Artículo 120.** *“por el cual se garantiza el servicio público de la Educación Superior”*
 - **Ley 115 de 1994.** *“Por la cual se expide la Ley General de Educación”.*
 - **Acuerdo Superior 021 del 2002.** *“Por el cual se crea el Sistema de Proyección Social en la Universidad de los Llanos”*
4. **Definiciones:**
 - **Aprobación:** Acto mediante el cual le damos aceptación, validez y vigencia a un proyecto.
 - **CIPS** (Consejo Institucional de Proyección Social): Instancia de carácter decisorio para la regulación, seguimiento y evaluación de la función de Proyección Social. Está conformado por el Rector, Vicerrector Académico, Director Técnico de Proyección Social, Director Técnico de Investigaciones, Directores de Centros de Proyección Social, un representante de los profesores, elegidos por los profesores que tengan proyectos vigentes de proyección social por un periodo de dos años.
 - **Consistencia Técnica:** Parámetros que hacen coherente un proyecto de proyección social en términos de elegibilidad y viabilidad.
 - **Elegibilidad:** La elegibilidad hace referencia a aquellos proyectos que se articulen con lineamientos estratégicos propios del marco institucional (Misión, Visión, Planes de Acción Institucional, Proyecto Educativo Institucional, Plan de Desarrollo Institucional, Planes de mejoramiento, Planes Operativos Anuales, Política de Proyección Social, etc.)
 - **Priorización:** Obedeciendo al principio de escasez de recursos, es necesario realizar una priorización de proyectos, otorgándose recursos financieros sólo a aquellos que, siendo viables y elegibles, aporten en mayor grado al cumplimiento de los objetivos institucionales o a la solución de problemas que requieren una rápida intervención.
 - **Proyecto Comunitario:** Todos aquellos proyectos de proyección social desarrollados por docente(s), grupo o asociación desde las diferentes áreas del conocimiento de la Universidad en función del bien común, de una zona geográfica o grupo poblacional determinado. Las diferentes modalidades de Proyectos comunitario son Servicios sociales, gestión tecnológica, programas interdisciplinarios u otros, pueden ser o no por convocatoria.
 - **Proyecto Especial:** Proyecto que busca articular la Universidad con el desarrollo de programas de interés regional y nacional e internacional, mediante convocatorias externas del sector público y privado, o de cooperación.
 - **Proyecto Recurrente:** están encaminados a desarrollar actividades de forma permanente para suplir un requerimiento de la institución, facultad o una necesidad de la comunidad y estarán determinados a criterio del Comité de Centro de Proyección Social y avalados por el Consejo de Facultad.
 - **Viabilidad:** Ver si es posible o no ejecutar un proyecto mediante el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, administrativas, institucionales y legales suficientes para la continuidad y desarrollo del mismo.

5. Condiciones Generales:

- Los proyectos deben enmarcarse con los planes de acción, planes de desarrollo, políticas, programas y subprogramas institucionales, que propicien el diálogo de saberes y la participación estudiantil.
- Los proyectos deben ser viables y sostenibles de acuerdo a los recursos, presupuesto y tiempo de dedicación en la labor del Docente coordinador, para ser desarrollado a satisfacción.
- Los proponentes podrán ser docentes ocasionales y de planta de tiempo completo de la Universidad de los Llanos.
- Todo el proceso de presentación, aprobación, seguimiento y finalización de los proyectos se realiza a través de la plataforma SIAU de la Universidad de los Llanos en Gestión de Proyectos de Proyección Social.
- Todo proyecto comunitario de convocatoria, recurrente o de paz, debe ser presentado en el formato FO-PSO-01 Presentación de proyectos en la Plataforma SIAU de la Universidad.
- Los docentes podrán actuar en calidad de coordinador o colaborador y su asignación de horas de dedicación semanal a los proyectos.
- Una vez ejecutado el proyecto, el director del mismo debe presentar al Centro de Apoyo el informe Técnico y Financiero FO-PSO-31, y Acta de Finalización FO-PSO-31, según las fechas establecidas y sus respectivos anexos en formato digital (copia de lista de participantes, registro fotográfico o filmico, y copia de la legalización de los recursos asignados).
- El presupuesto del proyecto será aprobado por el CIPS.
- Se deberá entregar un informe parcial del proyecto al Centro de Apoyo de la respectiva facultad, según las fechas establecidas.
- El trámite para la solicitud de recursos de ejecución del proyecto deberá realizarse ante el Centro de Proyección Social de la respectiva Facultad antes de 20 días a la fecha en que se requieran y deberán anexar los documentos soporte que sean requeridos por la Dirección General para el trámite de los recursos.
- Se deberá dar un manejo adecuado a los logos y slogan de la Universidad de los Llanos, en todo el material publicitario, didáctico, en físico o digital.
- Se deberá aplicar encuesta de satisfacción a los beneficiarios de los proyectos y entregar consolidada la información a la Dirección General de Proyección Social.

6. Contenido:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
1.	Elaborar propuesta y postular el proyecto. <i>Nota: Para la elaboración y presentación de la propuesta, el profesor debe Ingresar a la Plataforma SIAU con usuario y contraseña del docente coordinador.</i>	Docente Coordinador	FO-PSO-01 Formato de presentación de proyectos comunitarios
2.	Revisar la propuesta. <i>Nota: Si la propuesta es aceptada continúa al paso 3. Si la propuesta no es aceptada; regresar al paso 1.</i>	Director de Centro de Proyección Social de Facultad	Resultado de la evaluación de la propuesta

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
3.	<p>Realizar Evaluación de los proyectos de convocatoria, recurrente o especial.</p> <p><i>Nota: Si el Comité de Centro de Proyección Social de la respectiva facultad otorga aval, continuar al paso 4. Si el comité realiza solicitudes de ajuste para otorgar aval regresar al paso 1. Si el comité no decide avalar definitivamente la propuesta de proyecto, finaliza el procedimiento.</i></p>	Comité de Centro de proyección social de la respectiva facultad	<p>FO-GDO-05 Formato de acta de reunión</p> <p>FO-PSO-37 Formato de Evaluación de Proyectos</p> <p>FO-GDO-10 Formato control de asistencia.</p> <p>Aval en Plataforma SIAU</p>
4.	Revisar y aprobar de los proyectos avalados por los Comités de Centro de cada Facultad.	Consejo Institucional de Proyección Social	<p>FO-GDO-05 Formato de Acta de Reunión</p> <p>FO-GDO-10 Formato Control de Asistencia</p> <p>Aprobación en Plataforma SIAU</p>
5.	Publicar en los casos que aplique, la lista de proyectos comunitarios de convocatoria a financiar en la página WEB de la Universidad www.unillanos.edu.co	Dirección General de Proyección Social	Publicación página WEB
6.	<p>Formalizar el inicio del proyecto con la firma del Acta de Inicio.</p> <p>Nota: El acta de inicio del proyecto deberá ser allegada a la Dirección General de Proyección Social para cargue en Plataforma SIAU.</p>	<p>Director de Centro de Apoyo de Proyección Social</p> <p>Dirección General de Proyección Social</p>	<p>FO-PSO-30 Acta de Inicio del Proyecto</p> <p>Cargue de documento en Plataforma SIAU</p>
7.	Enviar a la Dirección General de Proyección Social detalles técnicos de los requerimientos de materiales, servicios y/o avances para la ejecución del proyecto, de acuerdo a presupuesto aprobado por CIPS	<p>Docente responsable del proyecto</p> <p>Director de Centro de Apoyo de Proyección Social</p>	Oficio enviado por Correo electrónico

PROCESO DE PROYECCIÓN SOCIAL
**PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACION, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS,
RECURRENTES Y ESPECIALES**
Código: PD-PSO-06

Versión: 07

Fecha de aprobación: 23/09/2020

Página: 4 de 6

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
8.	Solicitar a la Vicerrectoría de Recursos la compra de materiales, servicios y/o avances presupuestados por el proyecto con cargo al rubro de proyección social o convenio de ser el caso.	Dirección General de Proyección Social	Oficio definiendo especificaciones técnicas para adquisición de bienes, servicios y/o avances
9.	Iniciar trámite presupuestal y/o de contratación de acuerdo con los procedimientos para contratación establecidos por el proceso de Gestión de Bienes y servicios.	Vicerrectoría de recursos universitarios Docente responsable del proyecto	Documentos del trámite presupuestal
10.	Ejecutar del Proyecto Nota: Durante la ejecución del proyecto, el docente coordinador deberá asegurar las siguientes evidencias: - Registro Fotográfico o fílmico - Registro de Participantes - Actividades de Ejecución Encuesta de satisfacción	Docente Coordinador	FO-PSO-03 Formato único de asistencia a eventos FO-PSO-43 Formato Encuesta de Satisfacción Demás documentos ejecutados en las actividades
11.	Elaborar y cargar el informe técnico y financiero del avance del proyecto. <i>Nota: El informe parcial deberá ser cargado en la plataforma SIAU. Nota 2. Los informes parciales aplican para los proyectos con una duración mayor a 7 meses.</i>	Docente Coordinador	FO-PSO-12 Formato de Informe técnico y financiero de proyectos comunitarios
12.	Revisar los informes técnicos y financieros parciales presentados por los responsables del proyecto. <i>Nota: Si el informe técnico y financiero parcial cumple con los parámetros seguir al paso 13, sino regresar al paso 11 para ajuste.</i>	Director de Centro de Apoyo de Proyección Social	Resultado de evaluación del informe en plataforma SIAU
13.	Elaborar y cargar el informe técnico y financiero final del proyecto. <i>Nota: El informe parcial deberá ser cargado en la plataforma SIAU.</i>	Docente Coordinador	FO-PSO-12 Formato de Informe técnico y financiero de proyectos comunitarios


No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
14.	Cargar las evidencias del desarrollo del proyecto en la plataforma SIAU.	Docente coordinador	FO-PSO-43 Formato Encuesta De Satisfacción FO-PSO-03 Formato único de asistencia a eventos Plataforma SIAU
15.	Revisar los informes técnicos y financieros final presentados por los responsables del proyecto. <i>Nota: Si el informe técnico y financiero parcial cumple con los parámetros seguir al paso 13, sino regresar al paso 11 para ajuste.</i>	Director de Centro de Apoyo de Proyección Social	Resultado de evaluación del informe en plataforma SIAU
16.	Firma de Acta de Finalización y envío por correo electrónico a la Dirección General de Proyección Social para cargue en Plataforma SIAU	Director de Centro de Facultad Dirección General de Proyección Social	FO-PSO-31 Acta de finalización del proyecto Plataforma SIAU

7. Flujograma:

No aplica.

8. Documentos de Referencia:

- Oficio definiendo las especificaciones técnicas para la adquisición de bienes y servicios para el proyecto.
- **FO-GDO-05** Formato de Acta de Reunión
- **FO-GDO-10** Formato Control de Asistencia
- **FO-PSO-01** Formato de presentación de proyectos.
- **FO-PSO-12** Formato de informe técnico y financiero de Proyectos Comunitarios
- **FO-PSO-30** Acta de Inicio del Proyecto
- **FO-PSO-37** Formato de Evaluación de Proyectos
- **FO-PSO-31** Acta de finalización del proyecto
- **FO-PSO-43** Formato Encuesta De Satisfacción

	PROCESO DE PROYECCIÓN SOCIAL		
	PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACION, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS, RECURRENTES Y ESPECIALES		
	Código: PD-PSO-06	Versión: 07	Fecha de aprobación: 23/09/2020
Página: 6 de 6			

9. Listado de anexos:

Este documento no cuenta con anexos.

10. Historial de Cambios:

Versión	Fecha	Cambios	Elaboró / Modificó	Revisó	Aprobó
01	20/11/2011	Documento Nuevo	Luis Carlos Cuervo <i>Profesional Servicios Técnicos</i>	Carlos Ariel Jiménez. <i>PGI Director de Proyección Social</i>	Claudio Javier Criollo Representante de la alta Dirección
02	29/05/2014	Se hizo actualización de las referencias normativas, definiciones y condiciones generales, y se ajustaron las acciones para que el documento corresponda a la realidad operativa del procedimiento.	Luis Carlos Cuervo <i>Profesional Servicios Técnicos</i>	Carlos Ariel Jiménez <i>PGI Director de Proyección Social</i>	Mabel Yasmine García Representante de la alta Dirección
03	12/03/2015	Se realizó cambio en el nombre del procedimiento, incluyendo la presentación, aprobación y ejecución de proyectos de proyección social, además, se realiza la actualización de referencias normativas, definiciones y condiciones generales y se ajustan las actividades para que el documento corresponda a las necesidades de seguimiento del desarrollo operativo del procedimiento.	Bety Oriana Martínez <i>Profesional de apoyo</i>	Wilson Fernando Salgado <i>Director General de Proyección Social</i>	Claudio Javier Criollo Representante de la alta Dirección
04	24/11/2015	Se realiza actualización de las condiciones generales, y se incluyen los formatos de acta de inicio y de finalización de proyecto.	Bety Oriana Martínez <i>Profesional de apoyo</i>	Wilson Fernando Salgado <i>Director General de Proyección Social</i>	Claudio Javier Criollo Representante de la alta Dirección
05	16/09/2016	Se actualizan las condiciones generales, según lo establecido por el Consejo Institucional de Proyección Social para los términos de referencia y la primera convocatoria. De igual forma se actualizan las actividades a realizar de acuerdo a las condiciones generales.	Bety Oriana Martínez <i>Profesional de apoyo</i>	Charles Robin Arosa <i>Director General de Proyección Social</i>	Claudio Javier Criollo Representante de la alta Dirección
06	17/11/2016	Se actualiza en la sección de actividades; el código del Informe Parcial y se incorpora la actividad No. 15 y 17	Bety Oriana Martínez <i>Profesional de apoyo</i>	Charles Robin Arosa <i>Director General de Proyección Social</i>	Claudio Javier Criollo Representante de la alta Dirección
07	23/09/2020	Se actualiza el objeto, alcance del procedimiento y definiciones, se realiza clasificación de proyectos comunitarios de convocatoria, proyectos recurrentes y proyectos especiales. Se ajustan las condiciones generales y se disminuyen las actividades.	Indira Susana Parrado <i>Profesional de apoyo</i>	Fernando Campos Polo <i>Director Técnico de Proyección Social</i>	Fernando Campos Polo <i>Director Técnico de Proyección Social</i>